



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

## PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**
- VICE-GOBERNADOR  
**Dr. Carlos Silva Neder**
- JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

## MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT. CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**
- MINISTRO DE PRODUCCION RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**
- MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**
- MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**
- MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**
- MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**
- MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**Dra. Matilde O'Mill**
- MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII  
Número 21.574  
Lunes 03 de Febrero de 2020  
Edición de 10 Páginas

## RECAUDACION

### Enero / 2020

02 al 30 \_\_\_ \$ 52.515.-  
31 \_\_\_\_\_ \$ 930.-  
TOTAL \_\_\_\_\_ \$ 53.445.-

## HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

## DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

## E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

## PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos establecida por Decreto N° 2526/18 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el Boletín Oficial serán tenidos como auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación.  
**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2020-136-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 2861-27-2019 - Adjudicación - Refacción Esc. N° 1241 Benjamín Santillan - B. Borges.

VISTO: El Expediente N° 2861 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1927 de fecha 09/10/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 1241 BENJAMÍN SANTILLAN - B° BORGES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$9.844.837,40 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 05/11/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:  
- PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCOR de Juan Daniel Coronel. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía expedido por Tesorería de la Provincia de Río Uruguay Seguros Cooperativa Limitada - Póliza N° 2.193.653. La comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su subsanación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$11.223.000,00; lo que representa un 14% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRU - PROV de Juan Carlos Juárez. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía expedido por Tesorería de la Provincia de Compañía de Seguros El Norte S.A. Póliza N° 9173. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$11.026.002,16; lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 20/11/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la Obra de que se trata a la Empresa CONSTRU - PROV de Juan Carlos Juárez, por la suma \$11.026.002,16 (pesos once millones veintiséis mil dos con dieciséis centavos); lo que representa un 12% en

más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 609 de fecha 13/12/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 3024 de fecha 20/12/2019.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 141/2019 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N° 1241 BENJAMÍN SANTILLAN - B° BORGES - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRU - PROV de Juan Carlos Juárez, por la suma \$11.026.002,16 (pesos once millones veintiséis mil dos con dieciséis centavos); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.07 - A/O 56 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

### DECRETO-2020-137-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 2263-27-2019 - Adjudicación - Refacción Gral. Esc. N°599 - El Churqui, Dpto. Jiménez.

VISTO: El Expediente N° 2263 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1522 de fecha 06/09/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TECHOS, REPOSICIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA N° 599 - LOCALIDAD DE

EL CHURQUI - DPTO. JIMÉNEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$6.527.174,35 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos. Que con fecha 16/10/2019 (fs.358), la comisión de preadjudicación, mediante Acta, aconseja RECHAZAR la oferta por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego, por lo que la Dirección General de Arquitectura dicta Resolución N° 3318/19, mediante la cual declara Fracasada la Licitación y solicita Autorización para realizar un Nuevo Llamado.

Que de fs. 364/384, Obra nuevas publicaciones; así mismo se adjunta planilla de variación de costos.

Que el nuevo acto de apertura de sobre se realizó el día 12/11/2019, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas de la Provincia; Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo.

- PRIMER OFERENTE: Empresa ALEJANDRO CONSTRUCCIONES de Esteban Alejandro Díaz. La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión decide rechazar la propuesta ya que no cumple con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 16 del Pliego de Bases y Condiciones particulares. Cumple sellado de Ley.

- SEGUNDO OFERENTE: Empresa FI CONSTRUCCIONES de Pablo Alejandro Senilliani. La documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° MTRZ0000002512 emitida por HAMBURGO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por un monto de \$7.766.883,80; lo que representa un 19% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que con fecha 25/11/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa FI CONSTRUCCIONES de Pablo Senilliani, por la suma \$7.440.178,96 (Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta mil ciento setenta y ocho con noventa y seis centavos); lo que representa un 13,98%, atento a que mediante Expte. N° 4613-27-2019 realiza UNA MEJORA DE OFERTA.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 627 de fecha 18/12/2019, estima

correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 3084 de fecha 30/12/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 144/2019 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y EJECUCIÓN DE TECHOS, REPOSICIÓN DE AULAS Y REFACCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA N°599 - LOCALIDAD DE EL CHURQUI - DPTO. JIMÉNEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa FI CONSTRUCCIONES de Pablo Senilliani, por la suma \$7.440.178,96 (Pesos siete millones cuatrocientos cuarenta mil ciento setenta y ocho con noventa y seis centavos); lo que representa un 13,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto. 16 - A/O 97 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### **DECRETO-2020-138-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte: N° 26297-33-2019 Llamado a Licitación - Ampliación de Maternidad del Hospital Regional.

VISTO: El Expediente N° 26.297 - Código 33 - Año 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la Obra "Ampliación de Maternidad - Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", ubicado en el Departamento Capital de Santiago del Estero, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos veintitres millones setecientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y siete con cincuenta y cinco centavos (\$23.743.397,55);

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme especificaciones de Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Formulario N° 1, los que

obran desde fs. 20 a 122 y fs. 138 a 142, y se encuentran debidamente suscritos por autoridades correspondientes;

Que a fs. 147 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 150 el Sr. Jefe de Gabinete, toma conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07;

Que a fs. 152 Asesoría Jurídica de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación;

Que a fs. 157/159 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente, razón por la cual no existen impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que autorice a llevarse a cabo mediante Licitación Pública y Escrita; pronunciándose en igual sentido Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2935;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la ejecución de la Obra Ampliación de Maternidad - Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", ubicado en el Departamento Capital de Santiago del Estero, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos Veintitres millones Setecientos Cuarenta y Tres mil Trescientos Noventa y Siete con Cincuenta y Cinco centavos (\$23.743.397,55), conforme especificaciones de Formulario N° 1 y Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, con un Plazo de Ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran desde fs. 20 a 122.-

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Arq. Agustín Palomo, Arq. Rodrigo Castaño Gilardi, C.P.N. Claudia Rodríguez; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Arq. Hugo Palomo, Dr. Oscar Gallardo, Dr. Gerardo Montenegro.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 20 - Sprg. 00 - Pry. 01 -

A/O. 81 - Par. 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria, a sus efectos y dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Dra. Mariela Nassif**

#### **DECRETO-2020-139-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte: 1102-27-2018 - Adjudicación -Obra Refacc. Col. Sec. Presbitero Juan Bures- Villa la Punta.

VISTO: El Expediente N° 1102 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1489 de fecha 05/09/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Declara Fracasada la Licitación Pública y Escrita N°90/2018 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL COLEGIO SECUNDARIO PRESBITERO JUAN N. BURES - UBICACIÓN VILLA LA PUNTA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 88/2019, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$13.315.764,49 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 24/09/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia; Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordóñez Navarro Pablo Gastón. La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia de depósito de garantía expedida por Tesorería General de la Provincia de COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. -

Póliza N° 8.958. Cumple con el sellado de ley. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$15.779.180,92; lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa AIKE S.R.L. La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego.

Presenta constancia de depósito de garantía expedida por Tesorería General de la Provincia de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. - Póliza N° 874.737. La comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma total de \$16.099.686,39; lo que representa un 20,91% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs.1246), la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma M&S CONSTRUCCIONES DE ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON por la suma \$15.779.180,92 (quince millones setecientos setenta y nueve mil ciento ochenta con noventa y dos centavos); lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 545 de fecha 22/11/2019 en concordancia con Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2870 de fecha 06/12/2019, solicitan que la Comisión de Preadjudicación justifique la diferencia en mas entre el Presupuesto Oficial y el monto de adjudicación; lo que corre agregado a posteriori.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 88/2019 para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL COLEGIO SECUNDARIO PRESBITERO JUAN N. BURES - UBICACIÓN VILLA LA PUNTA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma M&S CONSTRUCCIONES DE ORDOÑEZ NAVARRO PABLO GASTON, por la suma \$15.779.180,92 (quince millones setecientos setenta y nueve mil ciento ochenta con noventa y dos centavos); lo que representa un 18,50% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.06 - A/O 87 - Part.421 - Financiamiento 10 -

Rentas Generales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-140-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte: 2619-27-2019 - Adjudicación - Obra: Esc. N° 93 -

Loc. Collera Huaracuna- Atamisqui

VISTO: El Expediente N° 2619 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1726 de fecha 24/09/2019; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, COCINA, PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 93 - LOCALIDAD DE COLLERA HUARCUNA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$6.118.529,78 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el día 15/11/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa SOR CONSTRUCCIONES de Pablo Andrés Rojo. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía expedido por Tesorería de la Provincia de Póliza de Seguro de FIANZAS Y CREDITO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS. N°736.727. La comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de dos días hábiles para su subsanación. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$7.097.333,43; lo que representa un 16% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa EDIFICAR CONSTRUCCIONES de Fabio Gustavo Cisneros. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión decide rechazar la propuesta presentada ya que no presenta constancia de depósito de garantía de la oferta, siendo este requisito causal de rechazo automático.

Que mediante Expte. N° 3732/27/19 de fecha 15/11/19, la firma SOR CONSTRUCCIONES de Pablo Andrés Rojo, realiza una mejora de la propuesta económica por la suma de \$6.852.681,17.

Que con fecha 05/12/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la Obra de que se trata a la Empresa SOR CONSTRUCCIONES de Pablo Andrés Rojo, por la suma \$6.852.681,17 (Pesos seis millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con diecisiete centavos); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 661 de fecha 27/12/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 016 de fecha 03/01/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 117/2019 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, COCINA, PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 93 - LOCALIDAD DE COLLERA HUARCUNA - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa SOR CONSTRUCCIONES de Pablo Andrés Rojo, por la suma \$6.852.681,17 (Pesos seis millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno con diecisiete centavos); lo que representa un 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto. 04 - A/O 58 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2020-142-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 29-45-2020 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 29-45-2020 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-GDESDE-SGG;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, solicita incrementos de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra:

"Refuncionalización de la Captación e Impulsión de Agua Potable a las Localidades de Chauchillas y Los Núñez - Departamento Río Hondo", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 Apartado b), puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-GDESDE-SGG;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-GDESDE-SGG, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 puesto en vigencia para el Ejercicio 2020 mediante DECRETO-2019-2705-GDESDE-SGG y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29 4520

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	16,000,000.00	32,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	16,000,000.00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>32,000,000.00</b>	<b>32,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 29 4520

JUR / ENT.	PROGR.	SUROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	16,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 29-45-2020

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACIÓN	MODIF. EN S
52	11	00	02	94	10	Refuncionalización de la Captación e Impulsión de Agua Potable a las Localidades de Chauchillas y Los Núñez	16.000.000,00

Dr. Carlos Silva Neder

Dra. Matilde O'Mill

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2020-144-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte: N° 24937-33-19  
Subsidio Sra. Villavicencio Maria Rosa  
VISTO: El Expediente N° 24.937 - Código 33 - Año 2019, mediante el cual se Gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Villavicencio Maria Rosa, DNI N°37.314.136; y,

CONSIDERANDO: Que el mismo estará destinado a la compra de leche, pañales, andador pediátrico en aluminio, silla de ruedas postural y de traslado y un par de valvas cortas, para el paciente Trejo Miguel Ángel, DNI N° 55.473.930, en virtud de que según constancias no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos necesarios para afrontar el gasto que demanda su patología;

Que a fs. 27 Auditoria Médica expresa que la solicitud de leche y pañales corresponde con la patología del paciente y aconseja presupuestos de: Ortopedia del Norte por la suma de \$ 14.500 (andador) y \$ 89.600,00 (silla de ruedas); Laboratorio Ortopédico Santiago por la suma de \$ 5.600,00 (valvas cortas); Que a fs. 33 Obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que a fs. 42 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Villavicencio Maria Rosa, DNI N°37.314.136, con domicilio en Sarmiento S/N, B° Puente Alsina, Ing. Forres, Dpto. Robles, Sgo. del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos ciento quince mil setecientos treinta y cinco con treinta y dos centavos (\$ 115.735,32), destinado a la compra los elementos mencionados, para el paciente Trejo Miguel Ángel, DNI N° 55.473.930, con cargo a rendir cuentas

dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Dirección General de Farmacia a emitir Nota de Entrega a Farmacia Pharmacon S.R.L., debiendo presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a Ortopedia Del Norte de Eduardo A. Luna y Laboratorio Ortopédico Santiago de Santillán Lund José Marcelo, debiendo presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 4º El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 - FORESO, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de las firmas mencionadas precedentemente.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Dirección General de Farmacia y Auditoría Médica, a sus efectos y dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO-2020-145-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte 02-12-2020 - Contrato Locación - Abogada Cecilia Campanini Mladjan

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Abogada Cecilia Fernanda Campanini Mladjan, DNI.N°28.812.653; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4º;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Abogada Cecilia Fernanda Campanini Mladjan, DNI. N°28.812.653, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 12 "Dirección General de Bosques y Fauna"

- Partida 391 Locación de Servicios.- Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Carlos Silva Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2020-146-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: Expte N° 04-12-2020  
Contrato de Locación Sr. Sergio Mauricio Bustos

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Sergio Mauricio Bustos, DNI. N°14.525.100; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4º;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de

Servicios con el Sr. Sergio Mauricio Bustos, DNI. N° 14.525.100, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 16 "Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Carlos Silva Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2020-147-E-GDESDE-  
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 23 de Enero de 2020

Referencia: 0Expte 641-12-2019 - Contrato de Locación - Sra. Mariana

Elizabeth Gómez.

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Mariana Elizabeth Gómez, D.N.I. 32.037.705; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N°3426/2018; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Mariana Elizabeth Gómez, D.N.I. 32.037.705, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2do.- La erogación que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Producción" - Partida 391 Locación de Servicios.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Carlos Silva Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

## SECCION AVISOS VARIOS

**CENTRO INTEGRAL DE SALUD  
BANDA  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2019  
AUTORIZADO MEDIANTE  
DECRETO N°  
2019-2574-E-GDESDE-SGG  
DEPARTAMENTO DE  
CONTRATACIONES  
CIUDAD DE LA BANDA -  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO**

**OBJETO:** Servicio de Mantenimiento del Parque Técnico Informático y de Comunicaciones del Centro Integral de Salud Banda.

EXPEDIENTE: 1594-162-2019.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** de \$3.600.000,00 (Pesos Tres Millones Seiscientos Mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 17 de Febrero del año 2.020, a las 10:30 hs. o en el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento de Contrataciones del Centro Integral de Salud Banda, sito en Av. San Martín N°449, 1° Piso, de la Ciudad de La Banda.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Podrá consultarse en la citada institución, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.600,00

(Pesos Tres Mil Seiscientos).

CUENTA CORRIENTE N°1255423/89 Banco Santiago del Estero - Sucursal Banda.

Dra. LILIANA GARNICA - Directora Coordinadora

Dra. MARIA E. GARCIA TORTOLA - Abogada

e. 30 enero - v. 03 feb

**CLUB ATLETICO B° SAN  
MARTIN**

**Termas de Río Hondo - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/02/2020, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en Gutemberg y Pasaje Edison B° San Martín, Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Aprobación de Balance Ejercicio 2018.

2) Designación de (2) Socios para firmar el Acta.

3) Renovación de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero, la cual se

cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs. del día 05/02/2020

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 06/02/2020 a las 12:00 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 07/02/2020 a las 12:00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 08/02/2020 a las 12:00 hs..-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 08/02/2020 a las 20:00 hs..-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 09/02/2020 a las 12:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 10/02/2020 a las 12:00 hs..-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto..-

-El comicio cerrará a las 20.30 horas.

JULIO RICARDO AVILA - Secretario N° 139 - e. 31 enero - v. 03 feb - p. 200 - \$ 250

## SECCION AVISOS DE HOY

**" WAKA AGROPECUARIA  
SOCIEDAD POR ACCIONES  
SIMPLIFICADA"****EDICTO DE CONSTITUCION DE  
S.A.S.****EDICTO DENOMINACION  
SOCIAL**

Los Sres. Vidosa Javier Ignacio, Toledo Luis Manuel y Morel Nicolás, resuelven constituir "WAKA AGROPECUARIA Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N°27.349; domicilio de la Sede: calle Saavedra N° 36, Localidad Quimilí, Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa en establecimientos rurales, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereal, Comercialización de productos agrícolas, también podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente, administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. El capital social se fija en la suma de \$ 100000, (Pesos Cien mil) dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 500 (Pesos quinientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, con duración en el cargo por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.-La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Vidosa Javier Ignacio y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Toledo Luis Manuel Horacio quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Saavedra N° 36 de la Ciudad de Quimilí, SDE. B) Se designa como representante

legal de la sociedad al Sr. Vidosa Javier Ignacio quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

NOELIA N. CHIATTI - Contadora Pública  
N° 148 - e. 03 feb - v. 03 feb - p. 376 - \$ 500

**ASOCIACION CIVIL FRUTOS  
DEL TRABAJO****Matará - Dpto. Juan Felipe Ibarra -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 2020, a las 19:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de Buey Rodeo, Dpto, Silípica, parta tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Elección de Nuevas Autoridades Titulares.
- 3) Designación de dos (2) socios para formar el acta.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Informe del Revisor de Cuentas y Estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2018 y 31/12/2019.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, el cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17:00 horas del día 21/02/2020.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 14/02/2020 a las 18:00 horas en cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/02/2020 a las 18:00 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 21/02/2020 a las 18.00 horas.

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 21/02/2020 a las 18:00 horas.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 19/02/2020 a las 12:00 horas las que deberán subsanarse hasta el día 21/02/2020 a las 12:00 horas.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los

candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21:00 horas

FERNANDO FABIAN CORIA-  
Presidente

N° 149 - e- 03 feb - v. 03 feb - p. 200 - \$250

**ASOCIACION CIVIL  
SANTIAGUEÑA SEMBRADORES  
DE ESPERANZA****La Banda -Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil Santiagueña Sembradores de Esperanza Res.M. N° 2409 a celebrarse el día 17 de Febrero de 2.020 a las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Antenor Alvarez N° 338 del B° Palermo de la Ciudad de La Banda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Memoria y Balance 2.019.
- 2) Dos (2) socios para firmar el acta. DANIEL A. PEREYRA - Presidente  
N° 147 - e. 03 feb - v. 03 feb - p. 60 - \$ 90

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS "SAN  
CAYETANO"****Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 17/02/20, a las 18 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Los Alerces S/N° del Sector C del Barrio Villa Balnearia de La Ciudad de las Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Celebración de Asamblea fuera del término estatutario.
- 2.- Lectura del Balance y Memoria de los Años 2017 y 2018.
- 3.-Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOEMI J. BRANDAN - Presidenta

N° 146 - e. 03 feb - v. 03 feb - p. 60 - \$ 90

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la

Dirección General de Catastro por Expte. 5098-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: VARGAS OSVALDO JUAN - VARGAS JORGE ALBERTO.

Inmueble: FRACCION DE TERRENO INTEGRADA POR EL 2d, 2e y 2f Y PARTE DE LOS LOTES 2c, 2g, Y 2h Y PARTE DEL LOTE 2 - CAMINO VECINAL A RUTA PCIAL N° 1 - PAMPA ATUN.

Departamento: SAN MARTIN.

Padrón: 24-0-1689 - 24-0-1690 - 24-0-1691 - 14-0-1692 - 24-0-1693 - 24-0-1694 - 24-0-308.

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 103 F° 206 AÑO 1968, A NOMBRE DE AVELINO CACERES - MFR 24-459, A NOMBRE DE RIOS DE PEREYRA AZUCENA ARMINDA - MFR 24-446, A NOMBRE DE CARABAJAL DE PEREYRA FAUSTINA DEL CARMEN - MFR 24-444, A NOMBRE DE PEREYRA DE CORTES ALCIRA DEL VALLE - MFR 24-445, A NOMBRE DE PEREYRA DE CORTEZ ALCIRA DEL VALLE - MFR 24-484, A NOMBRE DE PEREYRA JOSE DOROTEO - MFR 24-369, A NOMBRE DE PEREYRA JOSE DOROTEO.

Superficie Afectada: 71 HAS. 20 AS. 69,78 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Enero de 2020 MARIO RICARDO ALVARADO -

Ing. Civil

e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que por Expte.: N°187/28/20; de fecha 17/01/2020, en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Jorge Alejandro Acuña, D.N.I N° 27.608.276, del inmueble denominado "Fracción de Terreno de la Manzana 56, ubicado sobre calle Ramón Carrillo s/n°, en la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, el mismo no posee inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. La superficie afectada es de 957,05 m2.

Se estableció como punto de arranque el vértice Noroeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento). Santiago del Estero, 24 de Enero de 2020 GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8139-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: GOMEZ MARTIN - CEJAS ALCIRA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 6 (LOTE 6-1 S/P) CALLE BETEL S/N° - BARRIO BELEN

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-3-4086

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 7N-12725, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie Afectada: 285,55 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Enero de 2020 LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°191119-1 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Ana Elizabeth Muñoz Y Pérez, sobre el inmueble denominado LOTE 2 DE LA MZNA, A (Hoy 53) -Ubicado en calle España N° 1269 - B° Dorrego de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 06-1-9259 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 36 F° 32 vto. Año 1953, Departamento Banda. Propietario: José León Lemos. La superficie afectada es de 494,93 m2.- Santiago del Estero, 28 de Enero de 2020 MIGUEL J. L. VON RUSZ- Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC- 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE:4020-3 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: GONZALO ABEL ABDELNUR

Inmueble: "LOTES 8 Y 9 MANZANA "D" de "EL PUESTITO"

Ubicación: CALLE PUBLICA PUESTITO DE SAN ANTONIO

Dpto.: CAPITAL

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: M.F.R. N° 7S-5222 (Lote 8) y 7S- 5223(Lote 9)

Titular: ALBERTO ABDALA

Padrón: 01-01- 60431 (L8) Y 01-01-60423 (L9) .-

Antecedente Gráficos: PLANO N° 077 LEG. 07

SUP. Afectada: 869,53 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 21 de Enero de 2020 JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim

e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 5061-28-19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDORES: ADRIAN CELESTINO CAMPOS ARIEL RAMIRO CAMPOS NELSON FERNANDO CAMPOS INMUEBLE: FRACC. PTE. DE LOTE C6, PTE. DEL LOTE C

LUGAR: ESTANCIA MATARA

DEPARTAMENTO: J.F.IBARRA

ANTECEDENTES CATASTRALES:

INSC. En RGPI: MFR N° 14-0692

TITULAR DE DOMINIO: MANUEL ANTONIO CORIA

PADRON: 14-00-02531

ANT. GRAFICO: PLANO N° 001 Leg.14

SUPERFICIE AFECTADA: 61Has 23As 03,64Cas

Santiago del Estero, 24 de Enero de 2020 DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrim

e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2.017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8451-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedores: MIRI, Gabriel Pablo; THEILER, Juan Marcelo Ceferino y GUARESCI, Juan Pablo. Inmueble; Fracción de la Fracción Parte de "Gramilla" (Parte del Lote "B" según plano, Ubicación: Gramilla, Departamento Silípica. Antecedentes Catastrales; Inscripción

RGPI: M.F.R. 24-0570 y N° 20 F° 14 Año 1.948 - Dpto, San Martín (acciones y derechos). Titular: Santillán de Godoy, Aurelia y acciones y derechos cedidas a favor de José Luciano Abdala Bello. Padrones Inmobiliarios; 24-0-000351 y 24-0-090008. Antecedentes Gráficos: Plano N° 243 Leg. 24. Superficie afectada: 147 Has. 55 As. 08,72 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de Enero de 2020 JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2.017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 8487-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: ARDISONE, Francisco Alejandro. Inmueble: Una Fracción de Terreno conocido como "El Quemao", que pertenece a "El Mistol". Ubicación: El Quemao, Distrito Mistol, Departamento Robles. Antecedentes Catastrales: Inscripción RGPI; N° 132 F° 77 Año 1.955 - Dpto. Robles. Titular: Moyano Cáceres, Moisés, quien compra para sí y para Moyano, Hernán Galvarino. Padrón Inmobiliario: 22 0-003772. Antecedentes Gráficos: No se registran. Superficie Afectada: 10 Has. 54 As. 05,21 Cas. Estableciendo como punto de arranque el esquinera Noroeste. Santiago del Estero, 24 de Enero de 2020 JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 8471-28-19, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por THUMANN DANIEL (cuil, 20-92783796-0), fin el inmueble denominado: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LOS FLORES sito en CAMINO VECINAL S/N°, B° FLORES, Dpto. CAPITAL, Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio

N° 147 F° 134 vto. AÑO 1904. Padrón 01-03-00395 Propietario, RAMON LORENZO GEREZ Y MANUEL GEREZ, Superficie Afectada: 670 m2, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 24 de Enero de 2020 OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 192-28-20, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por SERGIO VENTURA GOMEZ MOLINA (cuil. 20-11833056-1), en el inmueble denominado: FRACC. DE TERRENO PTE. DE ATHAHONA, sito AV. COSTANERA, LOS FLORES, Dpto. CAPITAL, Santiago del Estero. Sin Inscripto de Domino en el R.G.P.I. (Artículos 236 y 2534 C.C.C.), Padrón (no posee). Superficie total Afectada 3 has 26as 19.82 cas, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 29 de Enero de 2020 OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim e. 03 feb - v. 03 feb

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N° 28/2020 Expediente N° 2576/27/2019

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SOBRETecho, REFACCION GENERAL ESC. N° 616 -SAGRADO CORAZON DE JESUS".  
**UBICACION:** LOC. CONCHAYOJ DPTO. SARMIENTO.  
**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-2710-E-GDESDE-SGG de fecha 27/12/2019.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.218.112,31 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS).  
**FECHA DE APERTURA:** 27 de Febrero de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.300,00 (Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS c/00/100 Cts).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e.03 feb.-v.04 feb.

#### MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2020 AUTORIZADO POR DECRETO N°2020-4-E-GDESDE-SGG DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION SANITARIA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**OBJETO:** NUEVA UPA N° 2 BARRIO CACERES, Dpto. Capital, Santiago del Estero.

**EXPEDIENTE N°:** 26296-33-2019.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$7.310.737,46 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 46/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 02 de Marzo de 2020, a las 10:00 hs. O el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria - Coordinación General del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (S) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 7.310,74 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 74/100).

Arq. HUGO PALOMO - Dir. Gral de Planificación y Programación Sanitaria Minbisterio de Salud e. 03 feb - v. 04 feb